

## Glotónimos y conciencia lingüística en la prosa alfonsí: el caso de las «Partidas» y otras obras prosaicas

*Glottonyms and linguistic awareness in Alfonso X's prose:  
the cases of «Partidas» and other prose works*

**Eduardo Camero Santos<sup>1</sup>**

Universidad de Valladolid, España

 <https://orcid.org/000-0002-6650-4637>

eduardo.camero@uva.es

**Resumen:** Este trabajo revisa la construcción de los glotónimos en la obra intelectual de Alfonso X, así como la mentalidad lingüística del momento, que repercute en la construcción de aquellos. Esto viene motivado por la aparición exclusiva del glotónimo *lenguaje castellano* en la edición de 1528 de las *Siete Partidas*, la expresión en *las tierras, do se fabla lenguaje de latin y lenguaje antiguo de España*, ambos sintagmas también en las *Siete Partidas*. El primer caso es una novedad de la edición de 1528, pues en la tradición manuscrita e impresa del código alfonsí no hay casos de *lenguaje castellano*. El segundo caso hace referencia al conjunto lingüístico romance emparentado lingüísticamente con el latín, algo insólito, pues la mayor parte de los expertos han negado la posibilidad de que en la Edad Media hubiese una mentalidad que relacionara las lenguas romances con el latín. El tercer caso tiene que ver el uso del adjetivo *antiguo* con el proyecto imperial de Alfonso X. Para este trabajo, pues, se ha recurrido a bases de datos como OSTA—Old Spanish Textual Archive—, a programas de Inteligencia Artificial como Transkribus, a ciertos ejemplares de la edición de 1528 y a la tradición manuscrita de las *Partidas*.

**Palabras clave:** *Partidas*, Alfonso X, glotónimos, mentalidad lingüística, prosa alfonsí.

**Abstract:** This paper aims to examine the construction of glottonyms in the intellectual work of Alfonso X as well as the linguistic awareness which influences their construction. This examination, which is proposed here, is motivated by the exclusive presence of the glottonym *lenguaje castellano* in 1528 edition of *Siete Partidas*, the expressions *en las tierras do se fabla el lenguaje de latin* and *lenguaje antiguo de España* being present in *Siete Partidas* as well. The first expression is a novelty from that edition because in the manuscripts and in the printed edition of Afonso's code there are not any cases of this expression. The second one refers to Romance languages, linguistically related to Latin, something unusual because most studies have denied the possibility that in the Middle Age, there was an awareness that related Romance languages with Latin. The third one pertains to the usage of the adjective *antiguo* in *lenguaje antiguo de España* which is proposed in this paper to be linked to Alfonso X's imperial project. In this work,

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto 7PartidasDigital (referencias PID2020-112621GB-I00 Y FFI-2016-75014) cuyo objetivo es la edición crítica digital de las *Siete Partidas*. Este proyecto <https://7partidas.hypotheses.org/>, que se desarrolla desde la Universidad de Valladolid, cuenta con la financiación del MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y se integra dentro de la Red de Excelencia «Cultura escrita medieval hispánica: del manuscrito al soporte digital (CEMH)» (RED2018-102330-T), Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación.

databases like OSTA—Old Spanish Textual Archive—, IA softwares like Transkribus are used as well as copies of 1528 edition of *Siete Partidas* and the collection of manuscripts of this Alfonso's code.

**Keywords:** *Partidas*, Alfonso X, glottonyms, linguistics concience, Alfonso's prose.

## Introducción

Una de las cuestiones que más ha llamado la atención del texto de la edición de 1528 de las *Siete Partidas* es el descubrimiento de la expresión *lenguaje castellano* en 2.20.<sup>42</sup>. Su presencia es exclusiva, pues no se encuentra en la tradición impresa del código alfonsí<sup>3</sup>:

(1) E por esto, establecieron los sabios antiguos, que fizieron los derechos, que tales como estos, a que dizen en latin medicantes validos, & que en *lenguaje castellano*, baldios de que non viene ninguna pro a la tierra que non tan solamente fuessen echados della (Ed. 1528).

(2) E por esto estableçieron los sabios antiguos que fizieron los derechos que tales como estos aque dicen en *latin* baldios de que non viene ninguna pro a la ierra que non tan solamente fuesen echados della (Ed.1491).

(3) E por esto establecieron los sabios antiguos que fizieron los derechos que tales como estos aque dicen en *latin* baldios de que no viene pro a la tierra que non tan solamente fuesen echados della (Ed. 1501).

Es cierto que la lengua castellana es referida en las *Siete Partidas* con distintos glotónimos<sup>4</sup>—*romançe*, *lenguaje de España* o *lenguaje antiguo de España*—. Sin embargo, la presencia de la expresión señalada resulta insólita. Para resolver el caso, se han examinado los manuscritos de la *Segunda Partida* que reúne el proyecto 7PartidasDigital con el objetivo de localizar el manuscrito que utilizara Francisco de Velasco como base para su edición, puesto que se ha demostrado que este autor manejó fuentes manuscritas (Fradejas, 2022, pp. 6-7) para su respectiva edición de las *Partidas*:

Después de impressa esta partida, *pareçio vna nueva copia* por la cual colegi auer quedado en los últimos cuadernos, los deffetos que sse ssiguen (Fe de erratas, *Segunda Partida*, ed.1528).

Aunque se ha conservado un gran número de manuscritos de la *Segunda Partida*, ninguno de ellos parece ser el que tuvo acceso Velasco para su edición de 1528. Sin descartar otras posibilidades, surgen otras dos hipótesis en relación con este asunto: la primera, una reformulación por parte de Velasco de la expresión en *romançe*, que aparece documentada en el manuscrito EY3—véase al listado del apartado 4—. Velasco podría haberse inspirado en este documento por las semejanzas discursivas

---

<sup>2</sup> Esta secuencia se ha de leer como la ley 4, del título 20 de la *Segunda Partida*. Siempre que se cite una ley de esta obra se hará bajo esta fórmula: Partida.Título.Ley. Si la última cifra es un 0, entonces, se refiere al proemio introductorio de un título.

<sup>3</sup> Las ediciones anteriores son la edición príncipe de las *Siete Partidas* impresa en el taller de los cuatro compañeros alemanes en Sevilla en 1491, cuyo editor es Alonso Díaz de Montalvo. De esta edición, hay dos impresiones, la de octubre y la de diciembre, ambas impresas en el mismo taller. En 1501 se publica otra edición en Venecia en el taller de Lucantonio de Giunta quien agrega al texto una serie de glosas marginales en latín alrededor del texto castellano.

<sup>4</sup> El término *glotónimo* se ha empleado en este trabajo para nombrar las lenguas mencionadas en las obras de la actividad intelectual de Alfonso X que han sido analizadas para esta investigación, prestando mayor atención a las *Siete Partidas*.

de ambos textos. La segunda, una motivación política, de acuerdo con el contexto político en el que vivió el editor, que se desarrollará más adelante.

Pese a la novedad que supone *lenguaje castellano* en la tradición impresa de las *Partidas*, su presencia se ha documentado, no obstante, en otras obras de la prosa de Alfonso X como en el *Lapidario*, en el *General Estoria*, en el *Estoria de España* o el *Libro de las cruces*<sup>5</sup> (Fernández-Ordóñez, 2004, p. 385).

Por otra parte, en la historia de las *Siete Partidas*, se documenta el glotónimo *lenguaje antiguo de España* (2.9.9) para referirse al castellano. El uso del adjetivo *antiguo*, como se analizará, se debe a la hegemonía de los reinos peninsulares a la que aspiró el rey sabio bajo la figura de Castilla, considerada como sucesor del reino visigodo de Toledo. La lengua, pues, se convertirá en instrumento en vistas a satisfacer la empresa del monarca donde se relacionará, a través del adjetivo *antiguo*, con el origen visigodo que perseguía Alfonso X.

Otro de los aspectos más llamativos de las *Siete Partidas* es la presencia en 2.23.27 del sintagma *en las tierras do se fabla lenguaje de latin*. Se ha interpretado en esta investigación como una conexión lingüística del conjunto de las lenguas romances con respecto al latín según la consideración del monarca y de sus ayudantes como sucesores de la tradición latina (Cano, 2008-2009, p. 187).

En definitiva, el objetivo de este estudio es analizar la construcción de los glotónimos en las *Siete Partidas* y en otras obras del taller alfonsí, así como la conciencia lingüística<sup>6</sup> en la producción alfonsí, que, en efecto, tiene repercusión en la construcción de los glotónimos.

## 1. Metodología

El cotejo del texto de los ejemplares de la edición de 1528 de Velasco con respecto a la tradición manuscrita e impresa de las *Partidas* ha sido fundamental para este estudio. Este cotejo ha sido posible gracias a los testimonios manuscritos recopilados por el proyecto 7PartidasDigital y a los ejemplares de la edición de Velasco de la BNE—R/21540 y R/21541—, de la Universidad Complutense —BH FLL Res.11 y BH FLL Res.12— y de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid —lyR\_129 y lyR\_130—. También han sido fundamentales uno de los ejemplares de la edición príncipe de Montalvo (1491) que se conserva en la BNE —INC/1119, INC/1120— y un ejemplar reimpresso en 1501 de la edición de Montalvo —A-L8, M6, N-U8, X-Y6, AA-008, PP10— (López, 2020, en línea), que se conserva en Valencia.

Como se ha mencionado anteriormente, el estudio se ha extendido a la prosa de Alfonso X. Para ello, se ha consultado el OSTA —*Old Spanish Textual Archive*—. Se trata de una base de datos que reúne textos en castellano y en otras lenguas iberorromances compuesta por más de treinta y dos millones de palabras que se encuentran lematizadas y etiquetadas morfológicamente (Gago & Pueyo, 2018, pp. 25-26).

La razón de utilizar esta herramienta se debe a la necesidad de consultar la construcción de los glotónimos en otras obras de la prosa alfonsí y compararlos con la tradición de las *Partidas*<sup>7</sup>. La recuperación de glotónimos en la prosa alfonsí se ha basado en la búsqueda, por un lado, de la forma *romance*, donde se han

<sup>5</sup> Testimonios de estos glotónimos extraídos de otras obras alfonsinas gracias a OSTA.

<sup>6</sup> En este trabajo, se ha referido con *mentalidad/conciencia lingüística* a la actitud, a la posición y a la percepción de los hablantes de una determinada comunidad con respecto a las lenguas en términos de identidad cultural, nacional, política y étnica (Zimmermann, 1991, p. 13).

<sup>7</sup> Los datos que OSTA proporciona en relación con las *Partidas* proceden de la edición príncipe de 1491. El corpus aún no dispone de las ediciones posteriores —1501, 1528, 1542, 1550, 1555—.

contemplado las posibles variantes ortográficas que puede presentar —*romance*, *romanz* o *romanze*— y, por otro, la palabra *lenguaje*, que, al igual que la anterior, puede presentar varias formas ortográficas —*lenguaje*, *language* o *lenguaie*— y *lengua*. Esta búsqueda se puede hacer con facilidad, ya que el motor de búsqueda con el que opera OSTA permite el uso de expresiones regulares. Como la base de datos ofrece todos los casos de *lengua* sin atender a los posibles significados —contéplense las dos acepciones, por un lado 'cualquier manifestación lingüística con una comunidad de hablantes' y, por otro, 'órgano muscular que se encuentra en la boca'—, se ha procedido a discriminar todos aquellos casos en los que *lengua* presenta el segundo significado a favor del primero. Igualmente, se han buscado los glotónimos *latin*, *arabe* —incluidas las posibles formas *arave*, *arabigo* o *aravigo*—, *griego* e incluso *hebreo* —de nuevo, se han incluido en la búsqueda las posibilidades de *ebraico*, *ebrayco*—. Puede reducirse el número de búsquedas individuales recurriendo a la búsqueda de lemas, lo que permite localizar formas gráficas insospechadas.

Puesto que OSTA ha localizado estas palabras en todas las obras integradas en su base de datos y este estudio se centra en la mentalidad lingüística en la obra intelectual de Alfonso X, se ha reducido la búsqueda a las obras producidas en su *scriptorium*, de tal forma que el estudio se ha basado en los datos de las siguientes obras: *General Estoria*, de la *Estoria de España*, del *Libro de las Cruces*, del *Setenario* y del *Lapidario* (Gago & Pueyo, 2020, en línea).

En cambio, para el estudio de los glotónimos en la edición de 1528 se ha utilizado la opción de *búsqueda* que Transkribus ofrece. En este caso se ha procedido así porque, con la herramienta HTR de Transkribus, se transcribió esta edición, ya que el proyecto 7PartidasDigital contaba únicamente con las transcripciones de las ediciones de 1491 y 1555. Como en el anterior caso, la recuperación de toda esta información se ha llevado a cabo con los mismos criterios de búsqueda.

Sobre la cuestión de *lenguaje castellano*, se han consultado los manuscritos de los que dispone el proyecto, para intentar encontrar alguna coincidencia del texto de la edición de 1528 con alguno de los manuscritos y poder determinar, en efecto, el manuscrito al que accedió Francisco de Velasco para su edición de 1528. Sin embargo, el cotejo entre los manuscritos y la edición, como se detallará más adelante, no ha cosechado grandes resultados. Aun así, los manuscritos que se han manejado han sido los siguientes: B41, E14, EM4, EN7, EY3, MNO, MNI, MN4, MN7, 061, P58, T11, V10, Y15, Y16, Z13, Z41 y ZAB.

Una vez recogidos todos estos datos, se ha realizado el análisis lingüístico, que se ha centrado en la construcción de los glotónimos. Como se detallará más adelante, el procedimiento general para su formación es puramente sintáctico. Asimismo, se han considerado ciertos factores extralingüísticos como motivadores de su formación. Estos factores tienen que ver con lo político, lo social, lo cultural, lo idiosincrático y lo etnológico.

## **2. Sobre los glotónimos en la prosa alfonsí y conciencia lingüística**

Los términos recurrentes en la prosa alfonsí, según OSTA, son *lenguaje* y *lengua*, siendo *lenguaje* el más frecuente, con doscientos nueve casos en la prosa analizada. Con respecto a *lengua*, el número de casos se reduce a tan solo once.

La mayor parte de las veces, estos dos sustantivos suelen estar seguidos del sintagma prepositivo de donde se incluye el nombre del pueblo que habla la lengua a la que se refiere el glotónimo —*lenguaje/lengua* + *de* + *nombre del pueblo*—.

También es posible que tanto *lengua* como *lenguaje* sean sucedidos por el gentilicio del pueblo donde se habla la lengua referida en el glotónimo. Sin embargo, esta posibilidad no es tan frecuente como en el anterior caso —14 casos frente a 208—.

Además, es posible encontrarse, en el *General Estoria* o en el *Estoria de España*, glotónimos como *romanz castellano* o (*nuestro*) *romance* e incluso *romance de Castilla*, aunque con menor frecuencia que los anteriores casos —48 casos frente a 222—

Tabla 1. Construcción de glotónimos en otras obras del *scriptorium* alfonsí

COMPOSICIÓN DEL GLOTÓNIMO	EJEMPLOS
Lenguaje + Sprep (197 casos)	<i>Lenguaje de Castiella</i> (166), <i>de Cananea</i> (1), <i>de Egipto</i> (9), <i>de Grescia</i> (4), <i>de Roma</i> (1), <i>de Armenia</i> (1), <i>de Persia</i> (4), <i>de España</i> (6), <i>de India</i> (3), <i>de Macedonia</i> (1), <i>de latin</i> , <i>de los ebreos</i> (1)
Leguaje + Sadj (11 casos)	<i>Lenguaje castellano</i> (6), <i>lenguage griego</i> (5)
Lengua+ Sprep (11 casos)	<i>Lengua de España</i> (2), <i>Lengua de Castiella</i> (1), <i>de Persia</i> (2), <i>lengua del latin</i> (1), <i>lengua de India</i> (2), <i>lengua de Egypto</i> (2), <i>de los ebreos</i> (1)
Lengua+ Sadj (3 casos)	<i>Lengua ebrayga</i> (1), <i>lengua ebrea</i> (1), <i>araviga</i> (1)
Otros (48 casos)	<i>Nuestro lenguaje</i> (45), <i>Romanz de Castiella</i> (1), <i>romanz castellano</i> (1), <i>nuestro romance</i> (1)

En lo que concierne a las referencias al latín, al griego y al árabe, la prosa alfonsí recurre a otros mecanismos para nombrarlas al considerarlas lenguas difusoras del saber y de la cultura de la época (Tejedo-Herrero, 2002, p. 246). Así estas lenguas son llamadas *latin*, *griego*, *arabigo*. En este sentido, las lenguas con mayor prestigio científico-cultural durante la Edad Media son referidas con un glotónimo independiente, ajenos a los mecanismos generales para la formación de glotónimos.

### 2.1. Los glotónimos en las *Partidas*

Las únicas lenguas referidas en las *Siete Partidas* son el castellano, el latín, el griego y el árabe. Para la primera, la forma dominante es *romançe*. Otras expresiones son *lenguaje antiguo de España* —un caso— y la ya indicada expresión *lenguaje castellano* —un caso también—.

De igual modo, las referencias a las lenguas clásicas son recurrentes en las *Siete Partidas*. El glotónimo más frecuente para designar a la lengua de Roma es *latin* pero también hay casos romanceados como *ladín* y *ladino*. Por su parte, los glotónimos

para la lengua griega se expresan a través del sustantivo *griego* y, para el árabe, la voz usada es *arauigo* (Tabla 2). No hay casos, en cambio, para el hebreo.

Tabla 2. Glotónimos y frecuencia de aparición en las *Siete Partidas*

LENGUA	GLOTÓNIMO
Castellano (89 casos)	<i>Romançe</i> (80) <i>lenguaje de España</i> , (7) <i>lenguaje castellano</i> (1), <i>lenguaje antiguo de España</i> (1)
Latín (47 casos)	<i>Latin</i> (41), <i>ladin</i> (4), <i>ladino</i> (2)
Griego (8 casos)	<i>Griego</i> (8)
Árabe (2 casos)	<i>Arauigo</i> (2)

### 2.1.1. El caso de *lenguaje castellano*

Como se ha indicado antes, el único testimonio de *lenguaje castellano* en la edición de 1528 —2.20.4— supone una novedad para la tradición de las *Siete Partidas*, pues en ninguna de las ediciones anteriores ni en los manuscritos se documenta esta forma. Sin embargo, de los manuscritos consultados, hay uno que se aproxima más al texto de Velasco: el manuscrito EY3. Esto se debe a que en la misma ley del mismo título de la misma partida se encuentra el sintagma *en romançe*. En cambio, si se observa el resto de los manuscritos, no se menciona su posible equivalente vulgar.

Tabla 3. Tradición manuscrita del fragmento expuesto en el cuerpo de texto

	MS.	FOL.	TRANSCRIPCIÓN DEL FRAGMENTO 2.20.4.
1	B41	87r	Aque diçen en laty<n> valdeos melicates (¿?) que non vienen
2	E14	81v	Aque diçen en latyn vadios mendicantes. De que non uienen ninguna pro a la tierra...
3	EM4	109r	Aque diçen en latyn ualadios medicantes de que non bjene ninguna pro a la tierra...
4	EN7	76r	Aque dicen en la-tyn ualadios medicantes belidos medicantes de que no vjene ninguna pro a la tierra...
5	<b>EY3</b>	<b>49v</b>	Aque dicen en latyn medicantes como <b>en romançe</b> valdios de que non viene ala tierra...
6	MN0	153r	Como aquí estos dize estos en latin ualidos meticanos de que non uiene ninguna pro a la tierra...
7	MN1	129r	Aque dicen enlatyn valdios medicanos de que non uiene pro ninguna a la tierra
8	MN4	93r-v	A que dicen en latin validos mendicantes de que no uiene pro ninguna ala tierra
9	MN7	37r	A que dicen en latyn baldíos mendicantes de que no uiene ninguna pro a la tierra

10	O61	89r	Aque dicen en latyn baldios menigantes de que no uiene ninguna pro a la tierra
11	P58	112r	Aque disen en latin validos mendicantes de que no uiene ninguna pro a la tierra
12	T11	292v	Aque disen en latin ualidos mendicantes de que no uiene ninguna pro a la tierra
13	V10	175r	Como aquí dice estos en latin validos menticanos de que non uiene ninguna pro a la tierra
14	Y15	46v	Que Disen en latin validos medicantes de que non uiene ninguna pro a la tierra
15	Y16	228r	Aque disen en latin validos medicantes de que non uiene ninguna pro-ala tierra
16	Z13	93r	A que disen en latin baldios medientes de que non uiene ninguna pro ala tierra
17	Z41	140v	A que disen en latin baldios miedicantes de que no uiene ninguna pro ala tierra
18	ZAB	90v	A que dicen en latin ualidos mendicantes de que no uienen ninguna pro a la tierra

Ante esta circunstancia surgen, en principio, dos explicaciones posibles. La primera explicación se apoyaría en el manuscrito utilizado por Francisco de Velasco para su edición de las *Partidas*. Como se ha demostrado que este editor tuvo que haberse servido de fuentes manuscritas sin conservar (Fradejas, 2022, pp. 6-7), puede que el que consultara Velasco presentara la expresión *lenguaje castellano*, que mantendría el autor en su texto. La segunda explicación también se basaría en la tradición manuscrita, sin embargo, a diferencia de la anterior propuesta, se sugiere que Francisco de Velasco habría utilizado el manuscrito EY3 y habría parafraseado, sustituyendo el original por la forma *lenguaje castellano* en su edición.

### 2.1.1.1. ¿Uso de *lenguaje castellano* como propaganda política y como lengua de prestigio?

Teniendo en cuenta el contexto histórico-político de la época de Francisco de Velasco, donde España se estaba convirtiendo en una potencia política con su expansión territorial en América, así como su creciente influencia en Europa, no es de extrañar que el prestigio de la cultura española creciera en los reinos y en los estados europeos. Por tanto, a las dos posibilidades mostradas anteriormente, se añade una tercera propuesta: que el contexto político influyera en la decisión de Francisco de Velasco en introducir, en su edición, *lenguaje castellano*. En este contexto, la lengua sirve a los intereses políticos y, por ende, nutre a ese prestigio. Tanto es así que el establecimiento de la lengua como instrumento político aparece reflejado en el discurso del emperador Carlos V en Roma en 1537 (Martínez, 2015, p. 53).

En efecto, Daniela Capra (2007, p. 18) apunta la estrecha relación entre cultura y política. En lo que se refiere al contexto italiano, lugar donde se imprimió la edición de 1528, el prestigio cultural y político de España era bastante significativo. Esta situación originó que el interés hacia el castellano también creciera. La relevancia, desde un punto de vista cultural, de España supuso una creciente impresión de obras españolas de todos los ámbitos en los talleres italianos. La pujante imprenta de

Lucantonio de Giunta en Venecia no fue ajena a esa moda española y salieron de sus prensas obras españolas sobre medicina y sobre derecho, como la edición de las *Siete Partidas* de Francisco de Velasco en 1528 (Bognolo, 2012, p. 245). Por tanto, no resultaría una coincidencia que en la edición de Velasco apareciese el término *lenguaje castellano*.

En suma, se propone una tercera posible hipótesis que explicaría que la presencia de este glotónimo en las *Siete Partidas* de 1528, además de las posibilidades referidas, se deba a cuestiones culturales de la Italia del siglo XVI.

### **2.1.2. El caso de las tierras do se fabla lenguaje de latin**

Una cuestión que merece ser tratada de las *Partidas* es la vinculación lingüística que se realiza en 2.23.27 de las lenguas romances con el latín:

Combatir ssegund los antiguos mostraron, tanto quiere dezir, como combatimiento, que fazen ambas las partes, la vna contra la otra. E esto puede ser en dos maneras: La vna, quando son amas eguales, & puña cada vna de vençer la otra, o quando la vna es ssaca, & puña en defendersse de la mas fuerte. E por ende en las tierras, do sse fabla lenguaje de latin, dizen *combatir*, a todo fecho de armas, tambien quando lidian en campo, como quando combaten viella, o castiello<sup>8</sup>, o lidiauan vno con otro. Mas los de españa antigua mudaron este nome en muchas maneras ssegund los fechos de armas, & los omes que los fazian. E por ende al combatir quediximos, touieron que conuiene para dezir lo, non ssobre otra cosa, ssi non ssobre fortaleza, que quieren tomar.

Puede que parezca, en principio, que *lenguaje de latin* se refiere al latín. Sin embargo, es el contexto el que permite deducir que, en las *Partidas*, parece que se relacionaban lingüísticamente las lenguas romances con el latín. Siguiendo esta consideración, se desprende, a su vez, que había cierta conciencia acerca de la existencia de las variedades románicas.

Si se analiza el contexto, el sustantivo *tierras* en plural tiene que referirse a los territorios en los que se habla alguna variedad románica. Además, se contrapone la forma romance *combatir* con su equivalente latino. En este sentido, el texto muestra una tendencia a diferenciar el léxico romance o vulgar del léxico latino, donde compara la forma vulgar con su equivalente en latín según la conciencia lingüística de los copistas de los manuscritos que sirvieron como fuente para la edición de 1528, al margen de la diferencia léxica según el grado de intelectualización terminológica que estaba sufriendo el castellano en la época de Alfonso X (Lodares, 1993 p. 328).

#### **2.1.2.1. ¿Una conciencia lingüística que uniera el latín con las lenguas romances?**

La mayoría de los estudios que han tratado este asunto no han contemplado o no han analizado la posibilidad de que, en la Edad Media, se relacionara lingüísticamente el latín con las diferentes variedades románicas. Wright (2005, p. 46) sostiene que, en la Edad Media, se distinguió el latín frente a las lenguas romances antes de que naciera una conciencia sobre la existencia de una variedad dialectal románica. Niederehe (2008, p. 14) afirma que, hasta el siglo XII, la distinción lingüística que se establecía se basaba en función del dominio latino o del dominio musulmán.

---

<sup>8</sup> Tanto *viella* como *castiello* son formas que aparecen en la edición de 1528 y se corresponden con *villa* y *castillo*.

Durante el reinado de Alfonso X, se empieza a recurrir a *lenguaje castellano* —entre otros glotónimos— para distinguir el castellano de otras lenguas. En este sentido, en la época alfonsí se empieza a fraguar una mentalidad lingüística en torno al castellano.

Este surgimiento se fundamenta en dos pilares: el primero, la situación política de la época. Con Fernando III, se empezó a utilizar el castellano como lengua de escritura (Lapesa, 2008-2009, p. 181) pero no tiene mayor importancia hasta el reinado de su hijo. Asimismo, el proyecto imperial de Alfonso encontró, en la lengua, un instrumento para satisfacer su empresa. El segundo, la traducción de muchos de los tratados escritos en latín, griego o árabe, que se estaba desarrollando intensamente en el reinado de Alfonso X, planteó una serie de problemas a los colaboradores en relación con la adaptación de muchos tecnicismos procedentes de aquellas lenguas clásicas. Esto llevo, en primer lugar, a la distinción del romance castellano frente al latín, griego, o árabe; y, en segundo lugar, a la creación del *castellano drecho*, un intento de intelectualizar el romance para poder utilizarlo en los tratados científicos que se estaban traduciendo en el momento (Lodares, 1993, p. 318; Cano, 1985, p. 302). En este sentido, las obras del *scriptorium* recurrían al término latín, griego o árabe como lenguas de cultura que aportaban tecnicismos al castellano (Tejedo-Herrero, 2002, p. 246) y, en función de las necesidades expresivas del castellano, los traductores optaban por una forma castellana equivalente o por la adaptación de los términos griegos, latinos o árabes al castellano o su incorporación directa al acervo léxico del castellano (Lodares, 1993, pp. 324-328).

Por su parte, se ha analizado el concepto de *dialetto* en *De Vulgari Eloquentia*. Hagman (2004, p. 2-4) afirma que Dante contraponía las lenguas vernáculas con el latín, lengua de uso literario. A pesar de que, en *De Vulgari Eloquentia*, se traten las variedades vulgares romances de Italia, no hay indicios de que Dante estableciera estas como descendientes del latín. Dante, sin embargo, explica esa variedad lingüística como anomalías en la naturaleza del ser humano por el castigo de la Torre de Babel. Esta sería la razón, según Dante, por la que los humanos tuvieron que reconstruir las lenguas imperfectamente (Hagman, 2004, p. 5). De acuerdo con Niederehe (2008, p. 25), Dante distinguía entre *locutio materna* y *locutio secundaria*. Para el poeta, *locutio materna* correspondía a las lenguas vernáculas, lenguas en las que habían de escribirse las obras de cualquier tipo y *locutio secundaria*, el latín, que era una lengua artificial y perteneciente del pasado.

Pese a esta situación donde se rechaza esa relación lingüística entre el conjunto dialectal romance y el latín, se sugiere que en las *Partidas* se emparentaban lingüísticamente, tal vez inconscientemente, las lenguas romances con el latín. A su vez, como se observa con la pluralización de *tierras* en *las tierras do se fabla lenguaje de latin* parece indicar no solamente esa relación sino una conciencia sobre la variedad de las formas romances. Esta relación es el reflejo de la mentalidad Alfonso X y sus colaboradores como herederos de la tradición latina, común en otras áreas europeas (Cano, 2008-2009, p. 187). De tal manera que, fruto de esa consideración, en las *Partidas*, emparentaban lingüísticamente estas lenguas romances con su pasado como continuadoras de ese legado latino. Así pues, por un lado, el texto del código alfonsí mostraría un reconocimiento de la variedad dialectal romance y, por otro, una vinculación de estas con el latín.

## **2.2. Sobre el lenguaje antiguo de España**

Los glotónimos para el romance castellano surgen durante el reinado de Alfonso X. Niederehe (2008, p. 15-16) afirma que el monarca recurre a los glotónimos *nuestro lenguaje de Castilla*, *lenguaje castellano* o *castellano* con la intención de diferenciar

este romance de otras variedades lingüísticas. Además, añade que la voz romance se utilizaba comúnmente en el Medievo para nombrar el habla vulgar frente al habla culta.

Por su parte, existe otro glotónimo para el castellano que no recibió la atención de Niederehe y que merece la pena analizar: *Lenguaje antiguo de España*. El interés que suscita esta expresión radica en la presencia de *antiguo*, ya que su uso viene motivado por razones propagandísticas en el contexto del proyecto imperial del rey Sabio. Esta empresa tenía como objetivo la unión de todos los reinos de la península ibérica bajo el predominio de Castilla. Alfonso, en consecuencia, consideró a Castilla como continuador de la tradición del antiguo reino visigodo de Toledo. Asimismo, el rey aspiraba a que Castilla alcanzara un prestigio internacional (O'Callaghan 2019, pp. 25-36; Wright 2015, p. 49). En otras palabras, el rey pretende relacionar, a través del adjetivo *antiguo*, la lengua castellana —y, por ende, el reino castellano— con el reino visigodo de Toledo.

La idea de vincular la monarquía con el pasado visigodo es heredada de sus antecesores asturleonese, los reyes Ramiro I (842-850) y Ordoño II (914-924). Esta idea se consolidó con Alfonso VI, que se hará proclamar *Imperators Toletanus* tras la conquista de Toledo en 1085 (López, 2005, pp. 21-22). Así pues, la pretensión de Alfonso X de hegemonizar los reinos peninsulares con Castilla al frente utilizó la lengua como instrumento unificador de los reinos en favor del castellano. Castilla tenía ya en aquella época un peso demográfico en la península, pues, en términos de Klein (2013, p. 22), “pues era a la vez cristiana, islámica y judía y su común denominador tendría que ser el idioma entendido por quienes integraban tan extraño conglomerado”<sup>9</sup>. En este sentido, parece apropiado utilizar el concepto de *imperialismo lingüístico* propuesto por Moreno (2008, pp. 144-146) para aplicarlo al contexto de Alfonso X, donde la lengua supone un instrumento que sirve al objetivo imperial del monarca.

De igual modo, se puede comparar el uso del adjetivo *antiguo* en otros contextos de las *Siete Partidas* donde, de nuevo, se apela a esa tradición visigoda:

1. Mas los de españa antigua, mudaron este nome en muchas maneras, ssegund los fechos de armas, & los omes que los fazian (*Partidas* 2.23.25, Ed. 1528).
2. Ca segund fuero antigo de espanna todo onbre que cobdiçiasse ver muerte de su sennor el rey diziendo lo paladinamente si le fuere prouado deue morir por llo como aleuoso & perder quanto que ouier (*Partidas* 2.13.1).

En estos ejemplos propuestos, se establece, de igual modo, una relación entre *España antigua* y *fuero antigo de España*, y ese pasado visigodo. Asimismo, a esta evocación visigoda, se suman las *Siete Partidas*, el *Fuero Real* y el *Espéculo* que son producto de la reforma, la renovación del derecho y el monopolio de la justicia bajo el monarca, cuyo objetivo era la unificación jurídica de los reinos (Lodares, 1995, p. 44).

En definitiva, el uso del adjetivo *antiguo* en el glotónimo *lenguaje antiguo de España* se deriva del proyecto político de Alfonso X, donde utiliza la lengua como instrumento para alcanzar sus objetivos. Con *antiguo*, pues, pretende relacionar la lengua —o Castilla en otros contextos donde aparece el adjetivo— con esa tradición visigoda. De esta manera, Alfonso acude al reino de Toledo como sucesor de los visigodos, lo que justificaría el predominio castellano en la unificación de los reinos de la península ibérica.

---

<sup>9</sup> Cita mencionada en Kleine (2013, p. 22) de Américo Castro.

## Conclusión

Este estudio ha tenido como objetivo ofrecer una revisión sobre los glotónimos presentes en la obra intelectual de Alfonso X y sobre la conciencia lingüística de la época, que, en efecto, influye en la construcción de aquellos.

En primer lugar, la construcción general de los glotónimos en la producción intelectual de Alfonso X se realiza generalmente a través de dos procedimientos, estos son, por un lado, la construcción *lengua/lenguaje* + prep. *de* + el nombre del pueblo que habla la lengua a la que alude el glotónimo y, por el otro, la construcción *lenguaje/ lengua* + el adjetivo que se refiere al pueblo que habla la lengua expresada por la estructura. La primera construcción es más abundante que la segunda.

La presencia de estas dos construcciones se contraponen al latín, al griego, al árabe o, incluso, al hebreo al disponer estos últimos de sus propios glotónimos, que se alejan de los mecanismos generales citados anteriormente. Este hecho obedece a la consideración de estas lenguas en la época como transmisoras de la cultura y de la ciencia.

En suma, en la producción intelectual alfonsí se utilizan dos formas para referirse a las lenguas según su relevancia cultural, científica o técnica en ese momento y según criterios étnicos. Por un lado, el latín, el griego, el árabe y el hebreo son nombrados por medio de los tradicionales glotónimos, con sus respectivas variantes —*latino, ladino, arabe, arauve, arauigo, ebrayco*, etc.— Por otro lado, el resto de las lenguas, que aún no se utilizaban en estos ámbitos o estaban en proceso de *intelectualización*, en palabras de Lodaes (1993) —recuérdese el caso de *castellano derecho*—, son referidas conforme al origen étnico al que alude el glotónimo. Por ejemplo, para el castellano, se emplean las formas *lenguaje de Casti[e]lla*.

En segundo lugar, la presencia exclusiva de *lenguaje castellano* en la edición de 1528 supone una ruptura con la tradición impresa y manuscrita del código alfonsí. Se han propuesto varias hipótesis en este trabajo: la primera, se ha planteado que *lenguaje castellano* podría aparecer en el manuscrito que empleara Francisco de Velasco, quien lo habría introducido directamente a su edición. Sin embargo, no se han conservado las fuentes manuscritas a las que el editor pudo haber accedido. La segunda, se contempla la posibilidad de que el manuscrito del que se sirviera Velasco fuese el EY3 o uno similar debido a la semejanza discursiva entre el texto de la edición y el manuscrito. En este sentido, Velasco parafrasearía el *en romançe* que aparece en EY3 en *lenguaje castellano*. La tercera, ante la dificultad de demostrar las dos anteriores hipótesis por la falta de los manuscritos, se ha expuesto que el uso de este glotónimo pueda deberse al momento histórico en que se imprimió la edición de 1528. Puesto que en el momento y en el lugar en el que se publica esta edición, el prestigio cultural y político de España era creciente en Europa y sobre todo en Italia por la presencia española en aquel territorio, no resultaría extraño que el uso de dicho glotónimo estuviera motivado por cuestiones propagandísticas o por la moda imperante de aquel momento, posibilidades ambas que tienen que ver, en efecto, con la hegemonía de España en el siglo XVI.

De estas tres opciones, se prefiere optar por la tercera explicación, pues, al no disponer de esas fuentes documentales que permitirían confirmar la hipótesis de la parafrasis o de la copia textual de Velasco, la última hipótesis que se ha contemplado es más favorable, tras considerar la influencia de España en Europa, en concreto, en Italia, donde se produjo un fuerte interés hacia lo español en aquel periodo.

En tercer lugar, la introducción del adjetivo *antiguo* en la construcción *lenguaje antiguo de España* viene también motivada por la propaganda al proyecto imperial alfonsí cuyo propósito era la unificación de los reinos peninsulares bajo la hegemonía de Castilla al considerar este reino como descendiente del antiguo reino visigodo de Toledo. En este sentido, el adjetivo *antiguo* vincularía la lengua castellana con esa tradición visigoda. La presencia de este adjetivo en otros contextos en la prosa alfonsí —ejemplos (1) y (2) en 3.2— sirve una vez más como argumento para respaldar la pretensión del rey de ligar la tradición castellana con la visigoda con fines propagandísticos encaminados a la unificación territorial bajo la preponderancia de Castilla.

En cuarto lugar, pese a que la mayor parte de los estudios sobre mentalidad lingüística no contemplan la vinculación lingüística romance con el latín —presumiblemente por la falta de datos— todo parece indicar que, en las *Siete Partidas*, efectivamente, se emparentaba, de algún modo, el conjunto lingüístico románico con el latín y, por ende, la conciencia sobre la variedad dialectal romance. Este planteamiento surge en la expresión *en las tierras do fablan lenguaje de latin* en la *Segunda Partida* donde el uso en plural de *tierras* abarcaría todos aquellos territorios de habla romance. Tal y como se ha apuntado, Alfonso X y sus escribas se consideraban, al mismo tiempo, sucesores del legado latino, hecho que justificaría esta vinculación lingüística. Asimismo, la distinción entre el léxico latino y léxico romance que se realiza a continuación de aquella expresión —*dizen combatir*— demostraría la competencia en el *scriptorium* alfonsí de discriminar las voces romances de las latinas.

En definitiva, el uso de los glotónimos, no solamente en la producción intelectual alfonsí, se explica por razones totalmente ajenas a la lingüística, en otras palabras, no es la propia lingüística la encargada de nombrar las lenguas sino más bien la cultura, la mentalidad, la política, etc., que son las responsables, por un lado, de crear una conciencia lingüística entre los hablantes de una comunidad y, por otro, de aprovechar esa conciencia como base para establecer, en esos hablantes, un sentimiento de pertenencia a un estado, a una nación o a un reino. En los casos que se han mostrado en estas páginas, Alfonso X alude al pasado visigodo para justificar su empresa, donde la lengua desempeña un papel destacado en su proyecto. Asimismo, no hay que olvidar la *intelectualización* del castellano —*castellano drecho*— con el fin de utilizar una lengua vernácula en contextos culturales y científicos. Luego, la política, la cultura, la idiosincrasia y el contexto histórico tienen un papel importante en la configuración de la mentalidad lingüística de los hablantes, más que la propia lingüística. El ejemplo de Alfonso X es una buena prueba de ello.

## **Bibliografía**

- BOGNOLO, A. (2012). El libro español en Venecia. In CERRÓN PUGA ML. (ed.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*. Bagato libri, pp. 244-258.
- CANO AGUILAR, R. (1985). Castellano ¿drecho? *Verba*, 12, pp. 287-306.
- CANO AGUILAR, R. (2008-2009). Alfonso X y la historia del español: imagen histórica. *VI Semana de Estudios alfonsíes*, Alcanate, pp. 173-199.

- CAPRA, D. (2007). Francisco Delicado, Alonso de Ulloa y la «Introduction a la lengua española». *Artifara*, pp. 17-28.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2004). Alfonso X en la historia del español. In LAPESA, R. (ed.), *Historia de la lengua española*. Ariel, pp. 381-415.
- FRADEJAS RUEDA, J. M. (2022). Francisco de Velasco. Segundo editor de las «Siete Partidas». *Temas Medievales*. 30/1.  
<http://temasmedievales.imhichuconicet.gov.ar/index.php/TemasMedievales/article/view/160> [3/03/2023].
- GAGO JOVER, F. & PUEYO J. (2018). El *Old Spanish Textual Archive*. Diseño y desarrollo de un corpus de textos medievales: lematización y etiquetado gramatical. *Scriptum digital*, 7, pp. 25-35.  
<https://scriptum.uab.cat/scriptum/scriptum/article/view/v7-gago-pueyo> [14/05/2023].
- GAGO JOVER, F. & PUEYO J. (2020). *Old Spanish Textual Archive*. Hispanic Seminary of Medieval Studies. <http://osta.oldspanishtextualarchive.org> [14/02/2023].
- HAGMAN, R. (2003). Reconstructing the Dantean Linguistic Universe: A Reconsideration. *Enarratio*, 10, pp. 1-11.
- KLEIN, M. (2013). El carácter propagandístico de las obras de Alfonso X. *De medio Aevo*, 2, pp. 1-41.
- LAPESA, R. (2008-2009). Alfonso X y la historia del español: imagen histórica. *Alcanate: revista de estudios alfonsíes*, 6, pp. 174-193.
- LODARES, J. R. (1993). Las razones del «castellano derecho». *Cahiers de linguistique médiévale*, 18-19, pp. 313-334.
- LODARES, J. R. (1995). Alfonso el Sabio y la lengua de Toledo. Un motivo político-jurídico en la promoción del castellano medieval. *Revista de Filología Española*, pp. 35-56.
- LÓPEZ GÓMEZ, O. (2005). Ideología y dominación política en el siglo XI: Alfonso VI, «imperatus toletanus». *Anales Toledanos*, 41, pp. 7-38.
- LÓPEZ NEVOT, J. A. (2020). Las ediciones de las «Partidas» en el siglo XVI. *E-Spania*. <https://journals.openedition.org/e-spania/35041> [19/10/23]
- MARTÍNEZ, M. (2015). Lengua, nación e imperio en la Península Ibérica a principios de la Edad Moderna. In DEL VALLE, J. (ed.), *Historia política del español. La creación de una lengua*. Aluvión, pp. 51-69.
- MORENO, J. C. (2008). *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*. Ediciones Península.
- NIEDEREHE, H. J. (2008). Lenguas peninsulares en tiempos de Alfonso X. *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 6, pp. 13-28.
- O'CALLAGHAM, J. F. (2019). *Alfonso X, the Justiniano of His Age. Law and Justice in Thirteenth-century Castile*. Cornell University Press.
- TEJEDO-HERRERO, F. (2002). Contribución al estudio de los latinismos en las «Siete Partidas». In GAGO, F. (ed.), *Two generations: a tribute to Lloyd A. Kasten (1905-1999)*. Hispanic Seminary of Medieval Studies, pp. 229-251.
- WRIGHT, R. (2015). La prehistoria del español escrito y el zeitgeist nacionalista del siglo XIII. En DEL VALLE, J. (ed.), *Historia política del español: la creación de una lengua*. Aluvión, pp. 37-50.
- ZIMMERMAN, K. (1991). Lengua, habla e identidad cultural. *Estudios de lingüística aplicada*, 14, pp. 7-18.